

SEGUIMIENTO A LA OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES EN LA PLATAFORMA SIRECI (RESOLUCIÓN 073 DEL 2026 CGR)

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	2
3. NORMATIVIDAD	2
4. METODOLOGÍA	2
5. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL REPORTE	3
6. CONCLUSIÓN	4

1. INTRODUCCIÓN.

La Contraloría General de la República, como ente encargado de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Estado y de los particulares que administran fondos o bienes públicos, establece mecanismos que garantizan el control efectivo de los recursos públicos en todos los niveles administrativos.

En este contexto, mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-073 de 2026, se establecen los lineamientos, procedimientos y obligaciones relacionadas con la rendición electrónica de la cuenta e informes y otra información que deben presentar los sujetos de vigilancia y control fiscal a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes – SIRECI.

Esta rendición debe realizarse a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI), herramienta mediante la cual se consolidan y presentan los informes requeridos por la Contraloría General de la República.

2. OBJETIVOS

Evaluar la oportunidad en la presentación de los informes que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) debe reportar a la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI, durante el mes de septiembre de 2026, conforme a lo establecido en la resolución reglamentaria orgánica REG-ORG-073 de 2026.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 – Normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado.
- Ley 2020 de 2020 – Crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.
- Decreto 648 de 2017 – Modifica el Decreto Reglamentario Único del Sector Función Pública.

Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-073 de 2026 – CGR.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, ha establecido realizar el seguimiento al reporte en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI), de conformidad con la Resolución Orgánica REG-ORG-073 de 2026.

En este contexto, la Oficina de Control Interno remitió, el 08 de septiembre de 2026, una alerta temprana dirigida a la Dirección de Gestión Contractual. El propósito de

esta comunicación fue notificar el informe requerido para el mes de septiembre y solicitar el envío de los soportes tan pronto como se registraran en la plataforma.

Durante el periodo evaluado, el área responsable procedió con el cargue y envío de la información técnica según el siguiente cronograma:

- Dirección de Gestión Contractual: Efectuó la entrega a la Oficina de Control Interno del reporte M-9 "Informe de Gestión Contractual" el pasado 09 de septiembre de 2026

Posteriormente, se verificó que el área remitiera el acuse de recibido generado por el sistema, junto con la matriz de cargas respectivas.

A continuación, se relaciona el informe que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) debe rendir durante el mes de septiembre, de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica REG-ORG-073 de 2026.

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL.

Resolución Orgánica REG-ORG-073 de 2026. **ARTÍCULO 27. DEFINICIÓN.** Es el informe relacionado con los procesos contractuales que deben realizar las entidades del orden nacional y particulares que manejan, administran o gestionan fondos o bienes públicos

Resolución Orgánica REG-ORG-073 de 2026. **ARTÍCULO 31. TÉRMINO.** Es la fecha límite de rendición de la información contractual establecida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI), para cada entidad o particular sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República, fecha que está comprendida en el mes inmediatamente siguiente del periodo por reportar, dentro del sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes.

5. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL REPORTE.

Una vez realizada la validación de la oportunidad y presentación del informe por parte del área, se confirmó la alineación de la fecha de transmisión en el aplicativo SIRECI con los términos legales vigente.

En la tabla 1, se presenta un comparativo entre la fecha en la que se registró la información y la fecha reglamentaria.

	SEGUIMIENTO A LA OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES EN LA PLATAFORMA SIRECI (RESOLUCIÓN 073 DEL 2026 CGR)
---	--

Tabla 1. Relación de reporte en plataforma SIRECI

REPORTES	PERIODO A REPORTAR	FECHA LIMITE CGR	FECHA DE REPORTE
M-9 Informe de Gestión Contractual	31-agosto-2026	11-sep-26	09-sep-26

Fuente: Elaboración propio a partir de la información remitida por el área.

Tras el proceso de monitoreo, se determinó que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), respecto a un (1) reporte programado para el mes de septiembre de 2026, se evidencia la entrega oportuna conforme al 100 % de lo exigido.

Una vez realizado el análisis del acuse de aceptación de rendición del reporte M-9 Informe de Gestión Contractual, **se evidencia que en el campo de Representante Legal figura el nombre del Dr. Fidel Ignacio Espitia Ordoñez (Director General encargado)**. Teniendo en cuenta que el Dr. Espitia ya no se encuentra vinculado a la entidad en calidad de Director, el día 25 de septiembre de 2026, la Oficina de Control Interno remitió a la Dirección General y a la Dirección de Gestión Contractual mediante Memorando 3-2026-001020, **alerta para realizar la actualización de datos del Representante Legal en la plataforma SIRECI**, sin que a la fecha se hayan realizado cambios reportados a la Oficina de Control Interno.

6. CONCLUSIÓN.

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se evidenció que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, realizó oportunamente la transmisión del informe correspondiente al mes de septiembre en la plataforma SIRECI, cumpliendo con la oportunidad y la presentación establecida en la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-073 de 2026; sin embargo el reporte se efectuó bajo el nombre del Exdirector Fidel Espitia, es decir no se ha actualizado el nombre del nuevo representa de la entidad.



GERMÁN HEBERTO GAITÁN RENGIFO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Alfonso Gil Santamaria – Tecnico Administrativo

Revisó: Cesar Andres Cardona Rincon – Profesional Universitario

Aprobó: German Heberto Gaitán Rengifo – Jefe de Oficina

Ruta: https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-de-control-interno/documentos-de-control-interno?f%5B0%5D=categoria_de_control_interno%3A1469